

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA NUEVAS EDIFICACIONES DE AERÓDROMO LA FLORIDA, LA SERENA.

I. GENERALIDADES.

A. INTRODUCCIÓN.

El presente documento establece las especificaciones técnicas referenciales para la adquisición de mobiliario institucional, requerido en el marco del proceso de implementación de Subestación Eléctrica, oficinas de Aeródromo La Florida.

La adquisición contempla mobiliario destinado a oficinas de nueva Subestación Eléctrica, que deberá cumplir con criterios de funcionalidad, ergonomía, calidad, diseño y estética, en concordancia con las características arquitectónicas y espaciales del inmueble.

El mobiliario debe ser compatible en dimensiones y condiciones específicas de cada área, procurando una integración armónica con el entorno, y asegurando una adecuada distribución espacial.

Se adjuntan imágenes referenciales con modelos y características sugeridas, a modo de orientación para verificar estándares de calidad, terminaciones, materiales y funcionalidades esperadas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Responsabilidad del proveedor:

El proveedor será responsable de aclarar y confirmar todos los aspectos relativos a terminaciones, colores, materiales, dimensiones y montaje, mediante correo electrónico a la casilla comprasadlaflorida@dgac.gob.cl, antes de presentar su oferta.

2. Oferta integral (**requisito excluyente**):

Las cotizaciones deberán incluir la totalidad del mobiliario solicitado. No se aceptarán ofertas parciales.

3. Despacho en la Ciudad (**requisito excluyente**):

El oferente debe incluir en su oferta el despacho a la ciudad de La Serena, esta NO debe venir como ítem, sino debe de ser cargado a cada valor unitario de los productos.

4. Plazo de entrega (**evaluado**):

El plazo máximo de entrega será de 90 días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra a través de la plataforma de Mercado Público.

5. Entrega del mobiliario **(evaluado)**:

Todo el mobiliario deberá ser entregado completamente armado, sin costo adicional, en la Bodega de Logística del Aeródromo La Florida. Se debe indicar expresamente que los muebles son armados, para ensamblar o vienen desarmados en caja.

6. Ficha técnica **(evaluado)**:

Se deberá adjuntar la ficha técnica de cada mueble ofertado, detallando como mínimo:

- Diseño y modelo
- Colores de tapicería y acabados
- Materiales de fabricación
- Espesores de componentes
- Tipo de madera, metal o polímero, según corresponda
- Garantías ofrecidas

Esta información será utilizada para la evaluación técnica de las ofertas.

7. Registro fotográfico **(evaluado)**:

Se deberá adjuntar la fotografía de cada mueble ofertado.

8. Plazo de entrega declarado **(evaluado)**:

El proveedor deberá indicar en su oferta el plazo de entrega, expresado en días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra a proveedor. Este plazo será considerado dentro del proceso de evaluación técnica.

C. INSPECTOR FISCAL (I.F.)

El funcionario que representará al Aeródromo La Florida de la D.G.A.C., para la recepción del bien, tendrá el cargo de Inspector Fiscal.

El bien será, controlado y revisado por el Inspector Fiscal, dejando establecido que este se reserva el derecho de aceptar el bien o rechazar en caso de no cumplir con lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas.

D. REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS

Una vez recibidos los productos en la DGAC., el Inspector Fiscal contará con 5 días corridos para la revisión de estos, así como de los documentos correspondientes, sin que ello implique aumento de los plazos totales del contrato.

El oferente adjudicado, contará con 5 días hábiles para la corrección de los hallazgos, derivados de defectos o daños en algún bien recepcionado. En caso de que dicha corrección demore más de los días indicados, la DGAC, podrá aplicar las multas previstas en las presentes especificaciones.

E. TRANSPORTE Y DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

La Empresa adjudicada, al momento de despachar los ítems, deberá presentarse en Oficina Logística de Aeródromo La Florida, para ser derivados a la destinación final y proceder al armado de las mismas, esto correspondiendo a dependencias del mismo Aeródromo, sin costo para la DGAC.

Horario: lunes a jueves en horario de 08:30 a 16:00 hrs., y viernes desde las 08:30 a 15:00 hrs.

El oferente debe señalar en la oferta que los productos serán entregados en el lugar requerido por el mandante.

F. DE LAS MULTAS

1. Las multas que podrá aplicar la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) serán las indicadas en el punto siguiente y estarán directamente relacionadas con los atrasos imputables al proveedor. Para estos efectos, se entenderá por atraso el tiempo transcurrido, en días corridos, desde la fecha en que debió cumplirse lo pactado según la oferta presentada y los plazos establecidos en la orden de compra, hasta la fecha en que efectivamente se realizó el cumplimiento.

Se establece el pago de multas por incumplimiento de la orden de compra, cuya responsabilidad recaiga en el contratista, conforme a las siguientes causales:

- Multa por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo total de entrega de las mercancías, bienes, productos o elementos adquiridos.
- Multa por cada día de atraso, una vez transcurridos los cinco días hábiles otorgados para la corrección de hallazgos, derivados de la recepción de los bienes (conforme a la letra F del apartado de garantía de los productos).

Las multas referidas serán equivalente a dos por mil (2%) del valor neto de la orden, por cada día corrido de atraso en la entrega del bien, contado desde el plazo establecido en la orden de compra, con un límite máximo de diez (10) días corridos.

No obstante, lo anterior, el monto total acumulado por concepto de multas no podrá exceder el tres por ciento (3%) del precio neto total de la contratación.

En caso de que el monto de las multas exceda el porcentaje señalado, la DGAC podrá poner término anticipado a la contratación, dejando sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo fundado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, incluyendo la indemnización de perjuicios, si procede.

2. La aplicación de la multa se hará efectiva conforme al siguiente procedimiento:

- a) La DGAC notificará al contratista sobre el incumplimiento contractual detectado mediante correo electrónico enviado a la dirección única registrada por el contratista en el Sistema de Información. En dicha notificación se especificará el detalle del incumplimiento, la posible multa o medida aplicable según lo indicado en las bases de licitación o en la orden de compra y se otorgará un

plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, para que el contratista pueda presentar sus descargos o alegaciones al correo electrónico comprasadlaflorida@dgac.gob.cl

Se hace presente que, en los descargos presentados el contratista no podrá alegar caso fortuito o fuerza mayor como atenuante o eximente de su incumplimiento.

- b) Una vez realizados los descargos por parte del contratista o, en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos sin que este haya formulado descargo alguno, la DGAC se pronunciará sobre la aplicación de la multa y los descargos presentados, si los hubiere, mediante resolución fundada, la que será notificada al contratista mediante correo electrónico.
- c) En caso de que el contratista resulte disconforme con la aplicación de la multa, podrá hacer uso de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, de conformidad a las normas en ella establecidas al efecto.
- d) Una vez ejecutoriada la resolución que dispuso la aplicación de la multa, esta deberá enterarse, a elección del contratista, conforme a una de las siguientes modalidades:
 - Pago directo del contratista, de manera administrativa y sin forma de juicio, dentro de cinco (5) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la resolución firme que aplica la multa.
 - Dedución del estado de pago. Una vez transcurridos los cinco (5) días señalados precedentemente, sin que el contratista haya enterado el pago de la multa, o este haya manifestado de manera expresa que no pagará, esta se deducirá del estado de pago del mes o hito en que se incurrió en el incumplimiento o la falta.

No se aplicará la multa cuando el incumplimiento en que se hubiere incurrido sea resultado directo de caso fortuito o fuerza mayor, circunstancia que el contratista deberá acreditar.

El cobro de la multa no impide ni limita a la Institución para ejercer la facultad de poner término anticipado a la orden de compra, ni el ejercicio de otras acciones legales con indemnización de perjuicios.

De igual forma, el pago de dicha multa no extingue la obligación del contratista del cumplimiento de su obligación principal.

G. FACTURACIÓN

1. El proveedor, solo podrá emitir la factura electrónica una vez que se haya verificado su cumplimiento contractual, hecho que será confirmado mediante el Certificado de conformidad correspondiente, emitido por el Inspector Fiscal designado para tal efecto.
2. La factura deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de treinta (30) días corridos siguientes a su recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones y/o descuentos **y al impuesto del 2%, establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752.**
3. La factura debe contener números enteros, para no generar diferencias por decimales.
4. La factura deberá ser enviada en formato XML al repositorio de facturas electrónicas de la DGAC, correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, previa validación por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII), y en formato PDF al correo comprasadlaflorida@dgac.gob.cl

J. EVALUACIÓN

La entidad requirente, a través de una comisión evaluadora, designada e integrada por dos (2) funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será responsable de evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas presentadas por los proponentes.

Este proceso implica la revisión y análisis detallado de las ofertas y demás documentos, con el objetivo de determinar si cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

La comisión evaluadora propondrá a la Entidad requirente declarar desierta la cotización, declarar inadmisibles una o más ofertas, o proceder con la adjudicación, según lo considerado en las presentes especificaciones.

Las ofertas serán estudiadas y evaluadas en base a la pauta de evaluación adjunta a la presente cotización, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contados desde la apertura de las ofertas.

Las ofertas serán evaluadas con treinta puntos (30) para aspectos económicos, quince (15) diez puntos plazo de entrega, quince (15) puntos características técnicas, veinte (20) puntos por registro fotográfico y veinte (20) puntos armado de muebles.

Las ofertas que no superen 60 puntos no participarán en la adjudicación.

Criterios de desempate:

1. Mayor puntaje de la oferta técnica.
2. Mayor puntaje de la oferta económica.
3. Aquel proveedor que ingreso su oferta en el Portal Mercado Público, primeramente, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

K. PAUTA DE EVALUACION

I.- ASPECTOS INVALIDANTES.

Una vez que las ofertas cumplan con el proceso administrativo, se debe verificar para proseguir su evaluación a etapas posteriores, si el oferente cumple o no, con requisitos que según las bases técnicas son excluyentes.

Aquellas ofertas que **no cumplan o no informen expresamente** (en cuyo caso se considerará que no cumplen), uno o más de los parámetros invalidantes, no serán evaluadas, siendo declaradas inadmisibles, por la autoridad competente.

PARAMETROS INVALIDANTES	Cumplimiento		
	SI	NO	REFERENCIA
1.-El oferente incluye en la oferta el despacho a la ciudad de La Serena			
2.- Las cotizaciones deberán incluir la totalidad del mobiliario solicitado. No se aceptarán ofertas parciales			
3.- Las cotizaciones que sobrepasen el valor del presupuesto no se consideraran.			

II.- PARÁMETROS EVALUABLES.

De acuerdo a lo establecido en esta pauta de evaluación, las ofertas válidamente recibidas deben ser evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Ponderación de 30 puntos.

A la oferta económica más conveniente para la Institución que se ajuste a la evaluación por ítems de lo requerido, se le asignará 30 puntos máximo ponderado. El resto de las ofertas obtendrá puntaje según lo siguiente:

La evaluación económica se obtiene por el cociente entre el valor mínimo ofertado y el valor de cada una de las ofertas, y el resultado multiplicado por 30	$(\text{Valor Mínimo ofertado} / \text{oferta}) \times 30$
---	--

B. EVALUACIÓN TÉCNICA: Ponderación de 70 puntos.

1. Plazo de entrega 15 puntos.

Los oferentes deberán señalar el plazo de entrega dentro de su oferta. Se otorgará una ponderación conforme al siguiente criterio:

De 30 a 60 días	15 pts
De 61 a 90 días	10 pts
Sin información:	00 pts

2. Características técnicas del producto 15 puntos

Los productos ofertados serán evaluados de acuerdo a las características principales detalladas para cada ítem, según la siguiente tabla, para ello se deben enviar las fichas de los productos ofertados

Cumple 100% especificaciones	15 pts
Cumple 50% especificaciones	10 pts
Cumple 25% especificaciones	07 pts
No cumple, no informa.	0 pts

3. Registro fotográfico de productos 20 puntos (pueden ser la ficha técnica, si incluye fotos)

Los productos ofertados serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla

Fotografía de todos los artículos	20 pts
No acompaña fotografías	0 pts

4. Nivel de armado del mueble 20 puntos.

Mueble armado.	20 pts
Mueble armado por partes, para ensamblar.	15 pts
Mueble desarmado en caja.	5 pts
No informa	0 pts

E.- EVALUACIÓN FINAL

El puntaje final se obtendrá a partir de la sumatoria del puntaje ponderado de la totalidad de los parámetros evaluables, según la siguiente fórmula de cálculo:

La Evaluación Técnica se obtiene por la sumatoria de los puntos de los ítems evaluados	Puntaje = (A+B+C+D)
---	----------------------------

III.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de existir empate en el porcentaje final, se privilegiarán los siguientes criterios, para efectuar el desempate, conforme a su ponderación en la Pauta de Evaluación:

1. Mayor puntaje de la oferta técnica.
2. Mayor puntaje de la oferta económica
3. Entre aquellos oferentes que continúen empatados luego de aplicar los criterios definidos anteriormente, se privilegiará a aquel que haya ingresado su oferta en el Portal Mercado Público, primeramente, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

A. REQUERIMIENTO

El mobiliario solicitado deberá ser de fabricación original y corresponder exactamente a las especificaciones indicadas en las fichas técnicas de la oferta. En caso justificado, se aceptarán alternativas equivalentes o de calidad superior, siempre que cumplan con las características funcionales y técnicas requeridas.

Asimismo, deberá asegurarse lo siguiente:

- Que el mobiliario ofertado coincida en modelo y característica técnica con lo especificado, o bien, que la alternativa propuesta esté debidamente justificada como equivalente o superior.
- Que se garantice la calidad de fabricación, funcionalidad, terminaciones y diseño.
- Que se incluya toda la documentación técnica necesaria para validar su calidad y origen.
- Que, en caso de dudas, el proveedor tome contacto con la entidad licitante, para validar las características específicas del mobiliario.

Las imágenes y referencias web adjuntas al presente documento son de carácter referencial, y tienen como objetivo orientar al proveedor en cuanto a la calidad, dimensiones y diseño general de los productos requeridos.

B. LISTADO DE MUEBLES.

Las características técnicas que debe cumplir el mobiliario son:

- Cubierta laminada alta presión 25mm
- Base mueble laminada alta presión 18 mm
- Tapa cantos pvc

- Correderas telescópicas H45, 40 kg
- Gabinetes móviles, cajón inferior con rueda independiente (5ta rueda)
- Pedestal tubo base mesas, diámetro 15,5cm
- Base soporte pata disco diámetro 60cm
- Tiradores color negro o acero inoxidable
- **Se debe indicar expresamente que los muebles son armados, para ensamblar o que vienen desarmados en caja.**
- Al momento de ser armados NO se debe incluir el valor del armado de los muebles en la propuesta.
- Los valores de cada artículo deben traer incluido su despacho hasta el Aeródromo La Florida, La Serena.
- Se debe considerar las medidas como referencia, aceptándose 5 cm máximo de tolerancia.
- La oferta será evaluada de acuerdo a las fotografías que el oferente acompañe
- Las fotos de este listado son referenciales.

1. MESA REDONDA

Cantidad: 01

Monto unitario estimado: \$ 350.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 350.000.-

Mesa redonda de madera laminada y pata centra.

Mesa de 1.2 mts color cerezo / negro



2. MESA DE REUNION

Cantidad: 01

Monto unitario estimado: \$ 1.400.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 1.400.000.-

Mesa de reunión semiolímpica, sin electrificación central

Patas metálicas cilíndrica central

Medidas 340 x 140 x 75 cms

Color cerezo



3. GABINETE 2 PUERTAS

Cantidad: 05

Monto unitario estimado: \$ 250.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 1.250.000.-

Gabinete 2 puertas laminado 100 x 50 x 75 cm,
gabinete bajo 02 puertas batientes,
1 repisa interior, color cerezo / negro



4. CAJONERA 03 CAJONES

Cantidad: 02

Monto unitario estimado: \$ 250.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 500.000.-

Cajonera 03 cajones con llave
5 ruedas móvil, color gris mozcova o similar



5. MESA ESTRUCTURA METALICA

Cantidad: 04

Monto unitario estimado: \$ 175.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 700.000.-

Mesa estructura metálica, cubierta laminada
Medidas 150 x 80 x 100cms
Melamina 15mm, cantos en pvc
Estructura esmaltada al horno, color cerezo



6. ESTANTE MADERA

Cantidad: 02

Monto unitario estimado: \$ 350.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 700.000.-

Estante de madera, dos puertas correderas, dos cajones
Medidas 80 x 40 x 100 cms alto, color cerezo / negro



7. SILLA TAPIZADA TELA

Cantidad: 20

Monto unitario estimado: \$ 80.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 1.600.000.-

Silla con estructura metálica, Asiento y respaldo Tapizados en Lanilla.

Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm.

Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm.

Respaldo y Asiento tapizado en Lanilla color negro.

Espuma especial de 4 cm.

Ancho: 53 cm / Largo: 57 cm / Alto: 82 cm

Altura de Asiento: 45 cm



8. SOFA 02 CUERPOS

Cantidad: 02

Monto unitario estimado: \$ 250.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 500.000.-

Tapizado en eco cuero

Madera pino y placa terciada con patas de madera

Asientos espuma de poliuretano D25kg / m3 o superior, revestido con fibra de poliester.

Respaldo Fibra siliconada escarmenada

Color gris oscuro o negro

Dimensiones 88 x 182 cms, profundidad 92 cms.



9. SOFA 03 CUERPOS

Cantidad: 01

Monto unitario estimado: \$ 450.000.-

Monto estimado total proyecto: \$ 450.000.-

Tapizado en eco cuero

Estructura y patas: madera pino y placa terciada con patas en madera de pino.

Asientos espuma de poliuretano D25kg / m3 o superior, revestido con fibra de poliester.

Respaldo Fibra siliconada escarmenada

Color gris oscuro o negro

Dimensiones 88 x 210 cms, profundidad 92 cms.

